



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DESIGNACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por Decreto Ordenanzal N° 0494 de febrero 28 de 2011, modificado por el Decreto N° 2120 de 29 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante la Ordenanza No 34 de 2010, se concedio facultades al Gobernador para crear el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como un establecimiento publico, con personeria juridica, autonomia administrativa y patrimonio independiente, orientado a la promocion y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones y la conservacion y divulgacion de la Memoria y Patrimonio del Departamento de Antioquia
- 2 Que el Gobernador en ejercicio de las facultades descritas expidio el Decreto Ordenanzal N° 0494 de febrero 28 de 2011, modificado por el Decreto N° 2120 de 29 de junio de 2011, creandq el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
- 3 Que el Decreto 2132 de 2011 modificó el Decreto 2120 de 2011 y en su articulo 1° establecio que el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia quedara conformado, entre otros miembros, por un representante del Consejo Departamental de Cultura
- 4 Que de conformidad con lo descrito en el decreto citado, se hace necesario designar al Doctor **FRANK DAVID ZULUAGA AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1 037 236 093, como representante del Consejo Departamental de Cultura designado por el Gobernador en las reuniones ordinarias o extraordinarias que adelante el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA
- 5 Que con fundamento en concepto favorable emitido por la Secretaria General del Departamento, con radicado 2025020028083 del 15 de julio de 2025, no se evidencia que el Doctor **FRANK DAVID ZULUAGA AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1 037 236 093, presente inhabilidad o incompatibilidad alguna que le impida ser representante del Consejo Departamental de Cultura en el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA

En merito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DESIGNACIÓN "

DECRETA

Artículo 1° Designar al Doctor **FRANK DAVID ZULUAGA AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1 037 236 093, como representante del Consejo Departamental de Cultura en el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

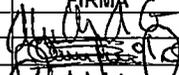
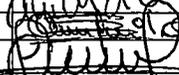
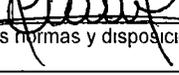
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Astrid Arroyo Genes Directora del Conglomerado		16/07/25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		16-07-25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Juridico		16-07-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma